

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA CARGA FAMILIAR A DOÑA LORENA PERALTA ÁBALOS.

LA HIGUERA, 11 ABR 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo N° 117, Párrafo 6°, Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo señalado en el Artículo 3°, letra b del D.F.L. 150/81, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo, y

CONSIDERANDO :

El certificado de Alumno Regular y Nacimiento de su hijo, presentado por la interesada, de acuerdo al Art. 5° de D.F.L. 150/81, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO EXENTO N° 01169 /

Autorizase, a contar del mes de Marzo del año en curso, el pago de la carga familiar de la funcionaria Doña LORENA ANGELICA PERALTA ABALOS, Auxiliar de Párvulos el Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por su hijo, Bruno Alejandro Flores Peralta, R.U.T. 21.937.849-1, nacido el 21 de Septiembre de 2005.

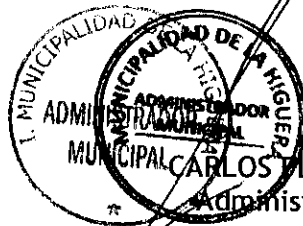
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN AL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada
- 2.- Archivo Daem (2)
- 3.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° _____ /